ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO Rionegro S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO Rionegro S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN

La ESO Rionegro S.A.S., en el marco de su objeto social desarrolla tres líneas de negocio, las cuales son: *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos,* por medio de la cual a través de tecnológicas de la información y la comunicación se posibilita el suministro, instalación y administración de cámaras de videovigilancia para la seguridad ciudadana, montaje y operación de centros de monitoreo y control, entre otros, los cuales integran los organismos de seguridad y permiten una respuesta oportuna ante cualquier emergencia, sea delictiva, de orden público, emergencias médicas, accidentes, incendios, inundaciones u otros desastres naturales. La línea de *Logística y Seguridad Integral*, a través de la cual se brinda logística y acompañamiento a los entes territoriales y a la fuerza pública, así como a sus estrategias para mantener la seguridad y la sana convivencia; y la línea de *Infraestructura Eléctrica e Iluminación*, por medio de la cual se lleva a cabo el diagnóstico, inventario y diseño de redes de alumbrado público, administración, operación y mantenimiento de redes de alumbrado; reposición, expansión y modernización de redes de alumbrado;

implementación de sistemas de telegestión de alumbrado público y el diseño, fabricación, instalación y operación del alumbrado navideño.

En virtud de las anteriores líneas de negocio, la ESO Rionegro S.A.S desarrolla diferentes funciones administrativas y operativas a través de sus diferentes dependencias, las cuales requieren, entre otros, herramientas tecnológicas que acordes con los requerimientos actuales de gestión, procesamiento de información, operación administrativa y soporte técnico, de manera que se asegure la eficiencia, continuidad y funcionalidad en la prestación de los servicios y en la ejecución de las actividades de la Empresa.

Teniendo en cuenta que los equipos de cómputo constituyen una herramienta esencial para el adecuado desempeño de las funciones administrativas, contribuyen un entorno de trabajo productivo, facilitan la gestión y el acceso a la información, la ESO Rionegro S.A.S adelantará un proceso contractual, conforme a las disposiciones del Manual de Contratación para la adquisición de computadores con características técnicas apropiadas con los cuales se busca responder a las dinámicas operativas actuales, apoyar la estandarización tecnológica, facilitar la gestión de la información y contribuir al mejoramiento continuo de la capacidad operativa de la Empresa, en concordancia con sus necesidades funcionales y de servicio.

III. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA ESO RIONEGRO S.A.S.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto para contratar comprende el suministro de computadores nuevos para la ESO Rionegro S.A.S, en las cantidades y características relacionadas en el presente documento, los cuales deben se de primera calidad, libres de defectos. Además, deberá garantizar el transporte y la entrega de dichos productos en las instalaciones de la ESO Rionegro S.A.S, conforme a los requerimientos del supervisor contractual.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
	43000000	43210000	43211500	43211503	Computadores portátiles
	43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar recursos.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Rionegro.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES:

ESTUDIO DEL MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, se tomó el valor determinado para el 2026 en el presupuesto de la ESO Rionegro S.A.S y de la Dirección de Alumbrado Público. Adicionalmente, se realizó la estimación de precios con valores actuales del mercado, mediante cotizaciones solicitadas a: DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S, WIND LIFE TECNOLOGY S.A.S y ML TRES S.A.S. Se anexa el consolidado de los precios unitarios y el promedio que sirvió como referencia:

TIPO PC	CANT.	COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2			COTIZACIÓN 3			PROMEDIO
		SUBTOTAL	VALOR IVA	TOTAL IVA INCLUÍDO	SUBTOTAL	VALOR IVA	TOTAL IVA INCLUÍDO	SUBTOTAL	VALOR IVA	TOTAL IVA INCLUÍDO	
Computador Lenovo Todo en uno Neo 50a 27 Procesador Intel Corei 7-13620H, 16Gb memoria RAM, disco estado sólido 512Gb, Pantalla 27" FHD, Windows 11 Pro, Garantía 3 años, Protección ADP 3 años	1	$6,174,850	$1,173,222	$7,348,072	$5,450,000	$1,035,500	$6,485,500	$5,995,000	$1,139,050	$7,134,050	$6,989,207.33
Computador portátil Thinkpad E16 Procesador Intel Core 7-240H, 16Gb memoria RAM, disco estado sólido 512GB, pantalla 16" WUXGA (1920 x 1200) IPS, Garantía 3 años en sitio, Protección ADP 3años	1	$7,874,350	$1,496,127	$9,370,477	$6,950,000	$1,320,500	$8,270,500	$7,645,000	$1,452,550	$9,097,550	$8,912,842.33
Computador portátil Thinkpad P16 G3 Procesador Intel Ultra 9 -275HX, 64Gb memoria RAM, disco estado sólido 2Tb, Tarjeta de Video Nvidia RTX Pro-4000 de 16GB DDR7, pantalla 16" WQUXGA (3840 x 2400) IPS, Garantía 3 años, Protección ADP 3 Años	1	$30,251,100	$5,747,709	$35,998,809	$26,700,000	$5,073,000	$31,773,000	$29,370,000	$5,580,300	$34,950,300	$34,240,703.00
Computador portátil Thinkpad T16 Procesador Intel Core 7-255U, 24Gb memoria RAM, disco estado sólido 512GB, pantalla 16" WUXGA (1920 x 1200) IPS, Garantía 3 años en sitio, Protección ADP a 3 años	1	$8,282,230	$1,573,624	$9,855,854	$7,310,000	$1,388,900	$8,698,900	$8,041,000	$1,527,790	$9,568,790	$9,374,514.67
HP Z2 SFF G9 SFF Workstation PC, Intel Core i7-12700P, 16GB DDR5 RAM, 1TB M.2 SSD, Intel UHD Graphics 750	1	$9,230,618	$1,753,817	$10,984,435	$8,147,058	$1,547,941	$9,695,000	$8,961,765	$1,702,735	$10,664,500	$10,447,978.33

Nota 1: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertados, sin embrago, las cantidades serán determinables mas no determinadas, en la medida en que el servicio debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso, la ESO Rionegro S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

Nota 2: En caso de necesitarse elementos no contemplados, el supervisor solicitará TRES cotizaciones siempre y cuando los insumos conversen con el objeto del contrato, con el fin de comparar el precio ofertado, por el contratista y su equivalencia en el mercado, en el caso que el precio del contratista sea más económico, se reconocerá el valor de este suministro por dicha suma de dinero y en caso contrario se llegará a un acuerdo entre las partes, siempre y cuando el precio esté dentro del promedio del mercado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá suministrar los elementos con las características que a continuación se detallan. Las cantidades y fechas de entrega serán establecidas por el supervisor, según la necesidad de la ESO Rionegro S.A.S.

Ítem	Tipo de equipo	Especificaciones técnicas
1	Computador Todo en Uno	Procesador Intel Core i7-13620H o equivalente; 16 GB de memoria RAM; disco de estado sólido de 512 GB; pantalla de 27" FHD; Windows 11 Pro; garantía mínima de 3 años; protección ADP por 3 años, cuando aplique.
2	Computador portátil	Procesador Intel Core 7-240H o equivalente; 16 GB de memoria RAM; disco de estado sólido de 512 GB; pantalla de 16" WUXGA (1920 x 1200) IPS; garantía mínima de 3 años en sitio; protección ADP por 3 años, cuando aplique.
3	Computador portátil	Procesador Intel Ultra 9-275HX o equivalente; 64 GB de memoria RAM; disco de estado sólido de 2 TB; tarjeta de video Nvidia RTX Pro 4000 de 16 GB DDR7 o equivalente; pantalla de 16" WQUXGA (3840 x 2400) IPS; garantía mínima de 3 años; protección ADP por 3 años, cuando aplique.
4	Computador portátil	Procesador Intel Core 7-255U o equivalente; 24 GB de memoria RAM; disco de estado sólido de 512 GB; pantalla de 16" WUXGA (1920 x 1200) IPS; garantía mínima de 3 años en sitio; protección ADP por 3 años, cuando aplique.
5	Estación de trabajo	Procesador Intel Core i7-12700 o equivalente; 16 GB DDR5 de memoria RAM; disco M.2 SSD de 1 TB; gráficos Intel UHD 750 o equivalente; equipo tipo Workstation de línea empresarial; garantía de 5 años.

Adicionalmente, el contratista deberá:

1. Suministrar los equipos de cómputo nuevos, de línea empresarial, no remanufacturados, no reacondicionados, con componentes originales de fábrica, en buen estado, debidamente empacados, identificados y con los accesorios, licencias, manuales y garantías a que haya lugar.
2. Entregar los equipos con sistema operativo licenciado, cuando aplique, así como con los controladores y configuraciones básicas necesarias para su puesta en funcionamiento.
3. Disponer de las garantías de fábrica para cada equipo, contadas a partir de la recepción a satisfacción por parte del supervisor. Estas deben cubrir defectos de fábrica y todas aquellas averías que no sean producto de mal uso.
4. Contar con certificado del fabricante donde se pueda verificar la originalidad de los computadores a suministrar.
5. Realizar pruebas de instalación, configuración básica y verificación inicial de funcionamiento de los equipos, al momento de la entrega de cada equipo, con el personal definido por la ESO Rionegro S.A.S y cuando sea requerido, con el propósito de verificar que estos se encuentran completamente funcionales.

OBLIGACIONES:

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de quien se designe como supervisor de este.
2. Realizar el pago oportunamente en el término estipulado en el contrato.
3. Efectuar las retenciones de Ley e impuestos de acuerdo con la normatividad vigente y a sus posteriores modificaciones.

4. Verificar que los bienes y servicios recibidos por parte del CONTRATISTA se ajusten a las condiciones pactadas.
5. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
6. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información y demás que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con la entrega de los equipos de cómputo objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el presente documento, sus anexos y en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato, sin desmejorar las condiciones técnicas requeridas por la entidad.
2. Relacionar en cada entrega o informe los equipos suministrados, indicando: tipo de equipo, marca, modelo, serial, cantidad y demás datos que permitan su adecuada verificación por parte del supervisor del contrato.
3. Disponer del personal, los medios logísticos, equipos tecnológicos y de transporte para la entrega de los suministros, según las indicaciones del supervisor.
4. Reemplazar los equipos o componentes que presenten defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato,
5. Garantizar que los equipos suministrados cumplan condiciones de calidad, compatibilidad y correcto funcionamiento, y efectuar la instalación, configuración básica y verificación inicial de operación, cuando ello sea requerido por la ESO Rionegro S.A.S.
6. Cumplir con los estándares de calidad en materia de la legislación en el área de su competencia para la ejecución del contrato.
7. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Empresa.
8. Informar de manera inmediata a la Empresa cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
9. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
10. Presentar la respectiva factura, RUT y demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
11. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S., que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
12. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S., si este le aplicare, atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
13. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

IX. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria del proponente.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar cédula, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
7. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigente
10. Registro de Medidas Correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natura
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia.

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN. INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.1. INVITACIÓN ÚNICA DE OFERTAS, la ESO Rionegro S.A.S empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea inferior a 100 SMMLV.

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($165.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

Nota: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertados, sin embrago, las cantidades serán determinables mas no determinadas, en la medida en que el servicio debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados,

previa autorización del supervisor, en todo caso, la ESO Rionegro S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 944 del 05 de mayo de 2026, expedido por la Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los suministros efectivamente entregados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones del municipio de Rionegro

Estampilla Pro-Politécnico	0.4%
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro-Cultura	1%
Tasa Pro-Deporte	2.5%

XII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el	Persona	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación de este.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Operacional	Hurto de materiales y equipos	Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos en la ejecución del contrato.	Contratista	Reforzar la vigilancia y seguridad tanto en el depósito de materiales y herramientas como en la zona de ejecución de los trabajos.	NO	Contratista	Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal partícipe del contrato, con el fin de que se den señales de alerta	Diario
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío de contrato.

Las garantías deben estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será designado por la Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

- Cotizaciones
- CDP

XVI. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 21 de mayo de 2026

ORIGINAL FIRMADO

BIBIANA MARCELA ZULUAGA OTÁLVARO
Componente Técnico y Financiero

ORIGINAL FIRMADO

LAURA TANGARIFE RUEDA
Componente Jurídico

Fecha aprobación Comité de Contratación: Acta No 025 del 21 de mayo de 2026
Fecha recibida en Área Jurídica: 21 de mayo de 2026
Abogado asignado trámite contractual: Laura Tangarife Rueda